

9. Carta de concubinato post *mortem*:

- Copia de la cédula del solicitante.
- Copia de la cédula de identidad del (a) fallecido (a)
- Copia de carta de soltería, sentencia de divorcio o acta de defunción de cada concubino.
- Copia de la constancia de residencia de ambos.
- Copia de la cédula de identidad de cuatro (4) testigos, señalando en su reverso, dirección detallada, teléfono y vínculo con el solicitante. Deben ser venezolanos o extranjeros con cédula venezolana.